

GACETA DEL GOBIERNO.

VIERNES 2 DE MARZO DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BOLOGNA.

Cracovia 16 de Enero.

Todos saben que nuestro senado solicitó de los tres Monarcas protectores de nuestra ciudad que se dignasen autorizar á sus embajadores, ministros y agentes diplomáticos para que den auxilio á los individuos de nuestra república que viajan por los países extranjeros. Ahora ha hecho la misma solicitud á S. M. el Emperador de Austria, por lo que respecta á la Turquía y á toda la Italia; y á S. M. el Rey de Prusia relativamente á toda la Alemania, la Suecia y la Dinamarca.

AUSTRIA.

Viena 6 de Febrero.

Desde que el ejército austriaco acantonado en Italia se puso sobre un pie de guerra completo, y se enviaron las últimas instrucciones al general en jefe baron de Frimont, se han ido acercando sucesivamente varios regimientos á los puntos señalados para pasar el Pó. Parte de la ala derecha, que estaba acantonada en la Lombardia, se ha concentrado entre Lodi y Casal-Maggiore, con el objeto de pasar el Pó por Cremona, y de dirigirse á Parma, Reggio, Módena y Bolonia. Otro cuerpo, formado de las tropas que ocupan la parte occidental de los Estados venecianos, pasará el Pó cerca de Mantua por Borgoforte y por S. Benedetto, é irá á Bolonia por la Mirandola. Entonces todos estos cuerpos avanzarán hácia Perusa y Spoleto, donde se dividirán para dirigirse á diversos puntos. Las tropas reconcentradas en la parte oriental de los Estados de Venecia se han puesto ya en movimiento hácia Róvigo y Ferrara. Estas tropas formarán dos columnas, una de las cuales irá por Ravena, Pésaro, Fano, Sinigaglia y Ancona, siguiendo la costa del Adriático, y la otra se dirigirá á Urbino por el camino real de Fuenza y de Forli.

— Se cree generalmente que á estas horas estará ya al otro lado del Pó el ejército destinado para entrar en el territorio de Nápoles, á las órdenes del general de caballería baron de Frimont. Ha sido nombrado el general marques de Paolucci para mandar la escuadrilla que se ha armado en Venecia, reemplazando al caballero Pascualigo, que acaba de morir en esta última ciudad. Se ha firmado un convenio para el paso de las tropas con los Estados de Módena y de Toscana.

Se dice que S. M. el Rey de Nápoles llegará á esta ciudad al mismo tiempo, con poca diferencia, que se aproxime nuestro ejército á las fronteras del reino de las Dos Sicilias. Los dos Emperadores se dirigirán, como ya dijimos en otra ocasion, á Idria, á Trieste y acaso también á Venecia.

ITALIA.

Milan 1.º de Febrero.

Una carta de Corfú de fecha de 1.º de Enero dice que los sulliotas han vuelto sus armas contra el ejército del Gran Señor, y á favor de Alí-Bajá de Janina. También se dice que han hecho sublevar á todos los pueblos circunvecinos, de manera que han formado un cuerpo de 50 hombres bien armados. Estas tropas habian cerrado el camino desde S. Demetrio, á tres leguas de Janina, hasta Arta, y habian apresado un convoy de 200 acémilas cargadas de pólvora, balas y víveres, que iba desde Prevesa á Arta para el ejército turco, acampado en las llanuras de Janina. Se asegura que Alí-Bajá y los sulliotas se han dado mutuamente rehenes, y se cree también generalmente que los demas gefes griegos obrarán de acuerdo con Alí, que acaba de recibir un refuerzo de 80 paisanos suyos, que hace ya 40 años que no obedecen á la Puerta. Si todo esto es cierto, los sitiadores de los castillos de Janina estan expuestos á carecer de víveres. Pero nada es mas verosímil que el que los griegos sigan el partido de Alí, ya sobornados por sus riquezas, ya llevados de la esperanza de sustraerse de la dominacion turca por medio de un gefe que no podrá faltarles nunca, por la imposibilidad en que está de reconciliarse con la Puerta.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 11 de Febrero.

Hemos dicho muchas veces que el sistema adoptado por los ministros los conduciría, después de haber destruido las manufacturas y el comercio, á la ruina de la agricultura, y este pronóstico se ha realizado ya.

La nómina de las nuevas contribuciones que han presentado á la sancion de los Estados generales, y han de pagarse en lugar del im-

puesto de un sueldo por libra de café, es la siguiente: 1.º Un derecho de molienda de 4 florines de los Países-Bajos por cada hectólitro de grano (equivale á una fanega y nueve celemines); 2.º Un derecho de 10 por 100 sobre el valor del ganado que se mate; 3.º Una contribucion de 10 florines por cada caballo; 4.º Otra de 7 florines por cada criado, de 17 florines por dos, y mas fuerte progresivamente á proporcion del número de criados; un impuesto sobre los coches de lujo, y otros; 6.º Un impuesto sobre las chimeneas; 7.º Un sistema nuevo de contribucion sobre bienes muebles, que será un manantial inagotable de vejaciones.

Los cuatro primeros impuestos son evidentemente perjudicialísimos y ruinosos para la agricultura del reino, puesto que gravarán á un gran número de arrendadores (particularmente á los de Flandes) en una cantidad igual á la que pagan por sus arrendamientos; y por consiguiente los arruinarán sin remedio, é igualmente á los propietarios.

Ademas de eso privarán á la clase jornalera á lo menos de la octava parte del jornal que con tanto trabajo gana; y antes de dos años este enorme gravamen acabará con las últimas reliquias de las manufacturas de la Bélgica, y asimismo con el comercio de las provincias septentrionales. Estos son los lastimosos resultados del sistema que impugnamos; y como son bien fáciles de demostrar, no tenemos reparo en obligarnos á ello.

INGLATERRA.

Lóndres 12 de Febrero.

Segun las noticias recibidas ayer, parece que el cuerpo principal del ejército austriaco, cuya fuerza es de 6000 hombres, ha dejado los puntos en que se hallaba acuartelado á la orilla izquierda del Pó, y recibido la orden de marchar sobre Nápoles. Corre la voz de que se ha publicado un manifiesto, anunciando que la invasion se ejecutará por el Austria, no como potencia separada, sino como miembro de la santa alianza. A consecuencia de esta noticia los fondos públicos han bajado ésta mañana $\frac{1}{2}$ por 100; pero habiendo llegado los periódicos de Francia, en los cuales nada se dice con respecto á que las tropas austriacas hayan pasado el Pó, los fondos han vuelto á subir desde 71 y tres cuartos hasta 72 y un octavo.

— Se dice que la reforma del ejército se extenderá á todos los regimientos que pasen del número 80. Hay actualmente 90 regimientos de infantería, ademas de la brigada de cazadores, y de 9 regimientos de veteranos. También se añade que se suprimirán dos compañías en cada uno de los regimientos que han de quedar.

— Ayer se aseguraba que á pesar del lenguaje terminante de que ha usado el lord Castlereagh, han conocido los ministros la necesidad de ceder al deseo general de la nacion de que el nombre de la Reina se inserte en la liturgia. Dícese que se introducirá en el oficio divino una nueva forma de preces, en la cual se expresarán los nombres de S. M. la Reina y del duque de Yorck, como heredero presuntivo del trono. Por este medio no se hará mencion de la Reina en el mismo versículo donde esté escrito el nombre del Rey. Estas noticias merecen poco crédito.

FRANCIA.

Paris 14 de Febrero.

El ministro de Justicia del reino de Nápoles ha dirigido la siguiente circular á los obispos y arzobispos de su territorio.

» He sabido con el mayor desagrado que los eclesiásticos de varias diócesis han manifestado repugnancia en admitir al sacramento de la penitencia á aquellos que estan calificados de carbonarios, fundándose en una bula del Papa.

» No puedo disimular á vuestra Eminencia el sentimiento que me ha causado semejante procedimiento, que puede producir graves desórdenes.

» Ya es tiempo de salir del error en que se estuvo hasta aqui con respecto á esta sociedad, cuyo objeto no es ya un misterio, pues no hay un solo ciudadano que pueda ignorar el fin de estas reuniones. En ellas se ha trabajado por adquirir la Constitucion que reconoció y juró solemnemente S. M., la Constitucion que segun el artículo 12 no reconoce otra religion que la católica, apostólica romana, profesada por nuestros mayores, y que será siempre la nuestra.

» No es pues olvidar el respeto debido á la Santa Sede atribuirle poder en materias meramente políticas, y absolutamente ajenas de su competencia? No siendo ya un misterio el sistema de los carbonarios, se hallan estas sociedades fuera de la jurisdiccion de dicha bula, y solo estan sujetas á las leyes del Estado.

» La misma religion y la dignidad de sus ministros parece que prescriben á los curas y vicarios, y á los demas eclesiásticos, el no hacer

uso de su ministerio para intervenir en asuntos puramente temporales, y si únicamente limitarse al ejercicio de sus santas funciones, atrayéndole la benevolencia pública, y no impugnando doctrinas políticas, que contradichas directamente, podrían causar todos los males de la anarquía y de la exaltación de las pasiones.

«La justa confianza que tengo en la piedad y el zelo por el bien de la religion y del estado que os animan, me obligan á creer que tomando en consideración el objeto de mis ruegos, señalaréis á los sacerdotes la línea de sus obligaciones en materias tan importantes, y que tanto influyen en la pública tranquilidad.»

Idem 17.

S. M. ha recibido varias exposiciones, que manifiestan la indignación de que se han llenado todos los buenos ciudadanos por el atentado cometido el día 27 de Enero. Todos los que las han firmado desean con el mayor anhelo que se averigüe quiénes han sido los autores de tan criminales asechanzas, y se les castigue severamente. Este es el deseo de todos los amigos del orden, de todos los franceses amantes de la tranquilidad y del honor de su patria. Ya es tiempo de conocer á esos hombres que se divierten en perturbar la paz comun, en inquietar los ánimos, y que eligen el palacio mismo del Monarca para teatro de sus crímenes.

Se ha dicho que la explosion de las Tullerías no podia acarrear consecuencias serias; pero ¿quién era capaz de responder á los inventores de aquella máquina infernal de los efectos que podia causar una explosion fuerte y repentina? No tratemos de minorar la enormidad del atentado, pues merece todo el rigor de la justicia. La Francia tiene el mayor interes en que se rasgue al fin el velo que encubre á sus enemigos; y esto no se hace con declamaciones vagas y llenas de malignidad. Un periódico de estos dias ha atribuido el horroroso hecho del 27 de Enero á la *rabia revolucionaria*. Sepamos de una vez quiénes son esos revolucionarios, que quisieran despeñarnos en nuevas convulsiones, y que por lograr su malvado proyecto fraguan las conjuraciones mas osadas y criminales. El mayor servicio que se puede hacer á la sociedad es dar á conocer estos revolucionarios. Deseamos muy de veras la verdad y la justicia; y aunque pudiéramos imitar el lenguaje de ciertos periodistas, despreciamos semejantes medios de defensa.

PORTUGAL.

Lisboa 20 de Febrero.

Sesion de Cortes del 19.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Sr. secretario Filgueiras leyó una porcion de solicitudes y reclamaciones, las cuales se decidió que pasasen, unas á la Regencia, y otras á las respectivas comisiones.

El Sr. presidente presentó una medalla de cobre, hecha por un artífice portugues, diciendo que era la primera que se habia hecho en memoria de la gloriosa época de la regeneracion de Portugal; y se resolvió que pasase á la comision de Artes con el diseño presentado por el Sr. Maldonado para el monumento que se proyectaba levantar en la plaza del *Recfo*.

El Sr. Filgueiras leyó por segunda vez el proyecto de decreto del Sr. Ferrao sobre que se permita la entrada de los judíos; presentando tambien un proyecto de Constitucion formado sobre las bases de la española, que habia sido remitido á las Cortes.

Se trató del nombramiento de ministro de lo Interior; y despues de alguna discusion sobre si el estado de salud del actual le permitia ó no continuar en su encargo, y si bastaria que la Regencia le nombrase un sustituto &c., se leyó de nuevo el oficio en que hacia su dimision, y se decidió que no podia continuar en el ministerio; y pasándose á nombrarle sucesor, resultó elegido por mayoría de votos el Sr. Joaquim Pedro Gomes de Oliveira.

El Sr. Braamcamp propuso que las Cortes decretasen que sus resoluciones no debian tener fuerza de ley hasta el dia en que los publicase la Regencia; y el Sr. Margiochi opinó que para evitar los inconvenientes que resultarían de que se dejasen de poner en el diario de Cortes los proyectos de ley, como habian propuesto otros Sres. diputados, y el que éstos se tuviesen por leyes sancionadas, se quitase en los proyectos el encabezamiento y el final; y se acordó que se imprimiesen los proyectos de decreto en el diario de Cortes con las reformas propuestas por el Sr. Margiochi.

Se empezó la discusion de la proposicion del Sr. Baeta como adición á las bases de la Constitucion sobre el derecho de peticion, la cual se acordó se discutiera por artículos; y en su consecuencia se aprobó el 1.º con alguna pequeña enmienda, y fueron desechados los artículos 2.º y 3.º sobre las reuniones de los ciudadanos, con cuya opinion se conformó el preopinante, é igualmente fue desechado el artículo 4.º, relativo á que los empleados públicos pudiesen renunciar sus empleos cuando quisiesen.

Y el art. 5.º sobre que no se abran las cartas en el correo, haciendo responsable de ello á los administradores, fue aprobado sin variacion alguna.

El Sr. presidente dijo que se hallaba allí la oficialidad del batallon de cazadores núm. 5.º, que venia á cumplimentar á las Cortes; pero habiendo hecho presente el Sr. Braamcamp que no estaba en uso en los Congresos admitir á las corporaciones que iban á cumplimentarlos, y que esto ocuparia mucho tiempo &c., salieron dos Sres. diputados á manifestar á la oficialidad que el Congreso agradecia su atencion; con lo que se levantó la sesion.

NOTICIAS DEL REINO.

Toro 8 de Febrero.

El juez de primera instancia de esta ciudad, sugeto muy conocido por su adhesion á las nuevas instituciones, y por la constancia generosa con que lucha contra todos los obstáculos que se oponen á la prosperidad de aquel pueblo, se ha brindado á explicar en los jueves y domingos de cada semana la Constitucion y los elementos de la economía política. Las lecciones se dan en la sala de audiencia del juzgado, y empezaron el día 21 de Enero. El benemérito juez anuncia que no intenta hacer sabios, sino ciudadanos buenos é industrioses. Todo esto se necesita ahora que ha decaído mucho la prosperidad de Toro, y que para hacer mayor el temor de que esta decaiga mas, se anuncia que se trasladará á Zamora el regimiento provincial.

Montilla 8 de Febrero.

El zelo y actividad del comandante del batallon de la milicia nacional y alcalde primero constitucional de Montilla D. Rafael María de Aguayo es digno del mayor elogio. Luego que este patriota tomó el mando, estableció una cátedra pública de Constitucion. Aflicto el vecindario al ver á los pobres jornaleros parados, y mendigando desfallecidos el pan de puerta en puerta, instaló al punto para socorrerlos una junta de beneficencia, y mandó abrir una suscripcion para que la clase afortunada los socorriese, como se ha verificado. En estas críticas circunstancias, no olvidándose de los fondos del pósito, pidió facultad para dar de limosna 100 fanegas de trigo, y 500 en calidad de préstamo, y se le concede disponga de 300. Salió con una partida de caballería de la milicia nacional á batir los malhechores, que en número de 18 á 20 robaban á los transeuntes en las avenidas de Córdoba, y ha conseguido ahuyentarlos de la comarca desde el 4 del corriente. Puso en libertad á una infeliz que gemia cargada de grillos y cadenas, á que se le habia condenado por vía de remedio correccional de una demencia mal entendida, quebrando estos viles instrumentos inventados para afligir la humanidad. Dirigiendo todos sus conatos á la instruccion de la juventud, como que de ella penden todos los bienes de la sociedad, ha pedido con instancias al Gobierno se señalen fondos para establecer una casa de educandas, en que se enseñen los deberes y obligaciones del bello sexo. Penetrado de dolor al ver la triste suerte de las infelices religiosas, á quienes se les informó de un modo vago y poco inteligible acerca de la ley sobre monacales y demas regulares, de forma que la mayor parte de ellas ignora su contenido; pasó un oficio al Sr. Gefe político de la provincia, para que la autoridad civil, en union con la eclesiástica, vuelvan á enterar á dichas religiosas del contenido expreso de dicha ley, y se entregue un ejemplar á cada una, prohibiéndose que al acto de esta diligencia se pongan las escuchas de estilo, para que con plena libertad puedan deliberar lo que fuere mas conveniente á la seguridad de sus conciencias; pidiendo ademias que se obligase á las religiosas á leer la Constitucion, y á suscribirse á la gaceta del Gobierno, y se prevenga á las preladas no les impidan la lectura de los papeles públicos en las horas de recreo. Otros muchos proyectos de fuentes, calzadas y demas concernientes á la decoracion y aseo de este pueblo se piensan entablar por este infatigable funcionario público; y si el Gobierno, como es de esperar, llega á apoyarlos, bien pronto será Montilla el objeto de la admiracion y respeto de los demas pueblos de la provincia.

Calatayud 12 de Febrero.

Regresando á esta ciudad una partida de milicianos que habia salido en la tarde anterior, por haberse dicho que andaban en sus términos unos ladrones, encontró cerca del barrio de Huermeda á Vicente Torralba gravemente herido por Alejandro Andres; inmediatamente se dispersaron los milicianos en persecucion del agresor, á quien consiguieron prender todavía con la navaja ensangrentada. Al otro dia falleció el herido.

Madrid 1.º de Marzo.

A las 10 de la mañana de este dia salió S. M. el Rey acompañado de la Reina y de SS. AA. los Sres. Infantes y sus dignas Esposas del Real palacio, y con la correspondiente comitiva se dirigió por la calle Nueva al salon de Cortes. Los cuerpos de la guardia Real, los de la guarnicion de esta capital de todas armas, el cuerpo de Zapadores y los de Milicia nacional estaban formados en la carrera; habiendo recibido S. M. en este tránsito, igualmente que á su regreso, las demostraciones del amor y respeto que profesa este heroico pueblo á su Real Persona.

CORTES.

Sesion del 1.º de Marzo.

Reunidos los Sres. diputados á las 9 de la mañana, se empezó la sesion con la lectura del artículo del reglamento interior de Cortes, en que se previene que durante la presencia del Rey ó del Príncipe de Asturias en el salon del Congreso permanezcan en pie todos los concurrentes á las galerías; despues de lo cual dirigió el Sr. presidente la palabra al público, recomendándole el orden y compostura, de que tantas pruebas tenia dadas en aquel sitio.

A continuacion se leyeron las listas de los Sres. nombrados para componer las dos diputaciones destinadas, una á acompañar al Rey hasta el salon, y otra á la Reina hasta la tribuna que se estaba preparada, en la cual entró S. M., acompañada de las Serenísimas Señoras Infantas Doña María Francisca y Doña Luisa Carlota y su respectiva comitiva.

Un viva general del inmenso gentío que ocupaba las galerías saludó la entrada del Rey en el Congreso; y habiéndose en seguida senta-

do S. M. en el trono, y tomado sus respectivos asientos sus augustos Hermanos y los Sres. diputados, leyó el discurso siguiente:

Señores diputados:

„Al verme rodeado segunda vez de los dignos representantes de esta Nación heroica, que tantas y tan relevantes pruebas tiene dadas de su amor y adhesión á mi Real Persona, mi corazón conmovido no puede menos de dar gracias al Todopoderoso, que habiéndome restituido al trono de mis mayores por el valor y constancia de mis fieles súbditos, se ha dignado consolidarle, dándole por base la Constitución sancionada por las Cortes extraordinarias, que conforme al voto de la Nación he jurado espontáneamente.

„El bien y la felicidad de los pueblos que la divina Providencia ha puesto á mi cuidado, y que como un deber sagrado es y ha sido siempre el objeto de mis mas ardientes deseos, fue el móvil único que me impulsó en la adopción de un sistema que la Nación anhelaba, y que exigían por otra parte imperiosamente las luces y los adelantos del siglo.

„El efecto ha correspondido justamente á mis esperanzas, y he visto con un gozo inexplicable la lealtad española, reunida firmemente al trono de su Rey, manifestar en todas partes, y con testimonios no equívocos, su adhesión decidida á las nuevas instituciones, que debiendo fundar su futura prosperidad y grandeza, son al mismo tiempo la mejor salvaguardia de mi trono, y el mayor realce al brillo y esplendor de mi corona.

„Las acertadas y juiciosas providencias que en la anterior legislatura han tomado las Cortes para dar espíritu y vida á una Nación casi exánime á fuerza de sacrificios; para aliviar á los pueblos de la grave carga que pesaba sobre ellos; para que renazca el crédito público, y que florezca la industria, y prosperen sus diferentes ramos; todo esto, junto con la admirable moderación y espíritu de paz y unanimidad que ha reinado en todos sus consejos, y las pruebas de respeto y amor hacia mi Persona de tan dignos representantes, han llenado mi corazón del mas puro júbilo.

„Conozco bien que á pesar de tantos esfuerzos las llagas de la Nación necesitan para cicatrizarse mucho tiempo. El desorden y trastorno general que ocasionó la guerra, los desastres que la acompañaron, la ruina de muchos é inmensos capitales, la confusión que producen los diversos usos y costumbres de las provincias, la falta de datos necesarios, y la viciosa y complicada administración, junto con la necesidad de ocurrir sin dilación á los gastos y urgencias del Estado, no han permitido todavía establecer, como yo hubiera deseado, un sistema uniforme de Hacienda, y análogo á los nuevos principios que nos rigen. Confío que las Cortes en la presente legislatura llamen toda su atención sobre un objeto tan importante. La perfección de tal sistema es solo obra del tiempo, y para llevarlo á efecto deben contar las Cortes con mi firme é invariable voluntad, así como Yo estoy seguro de su fiel asistencia y cooperación.

„El secretario del despacho de Hacienda propondrá oportunamente el presupuesto de gastos para el año económico venidero, y los de Guerra y Marina harán presente la necesidad de realizar el reemplazo del ejército, segun el estado que debe tener en las circunstancias presentes, y la mejora que reclaman imperiosamente la decadencia y atraso de la armada Nacional.

„Entre tanto tengo el consuelo de exponer á la consideración de las Cortes la actividad general que empieza á notarse en todas las provincias de la Monarquía, y que nos anuncia el mas próspero estado para lo futuro en los adelantamientos progresivos de la agricultura, artes y comercio. Nuestro crédito comienza á afanzarse entre los extranjeros, y sucederá lo mismo en lo interior, luego que acaben de manifestarse los poderosos medios que tiene á su disposición una Nación gobernada por un Rey constitucional y un sistema representativo.

„Si el estado actual de la América no ha variado con relación á nosotros, la guerra por lo menos ha suspendido por ahora sus estragos y devastaciones en la Costa-firme; y el efecto que deben producir en aquellas regiones los notables acaecimientos de la Península debe prometernos verlas de nuevo reunidas á la madre patria, como partes integrantes de un mismo imperio.

„Pero es menester no disimularlo: en medio de la satisfacción que deben causarnos efectos tan saludables como los que va produciendo el régimen constitucional, y en medio de la adhesión y consentimiento universal de toda la Nación, y de su resuelta disposición á sostenerle, las tentativas de algunos descontentos, apoyadas en las ilusiones de los que en todos tiempos se alimentan de esperanzas quiméricas y criminales, no han dejado de alarmar momentáneamente la quietud de algunas provincias y de la capital, y llenar con esto mi corazón de la aflicción mas profunda.

„Yo espero que, en desempeño de las importantes obligaciones que estan á cargo de las Cortes, se persuadan estas de la necesidad indispensable de tomar prontas providencias para refrenar la audacia de los que estimulados, mas bien que contenidos, por la moderación del sistema, osen perturbar de nuevo el orden; dando al mismo tiempo á la acción del Gobierno la fuerza necesaria que en las actuales circunstancias exige la tranquilidad pública, sin la cual es imposible curar los males de que la Nación adolece por tantos siglos.

„Por lo demas, nuestro estado tocante á las relaciones diplomáticas con las demas potencias es el mismo que era; no habiendo padecido alteración alguna desde la época de la precedente legislatura las de amistad y buena armonía que felizmente mantenemos con ellas.

„La ratificación que en virtud de la autorización de las Cortes creí conveniente dar al tratado de cesión de las Floridas, y arreglo de lí-

mites con los Estados-Unidos de América, habrá llegado tiempo hace á manos de aquel Gobierno, si bien no se ha recibido aun aviso de ello.

„Los temores que pudieran concebirse con fundamento sobre intenciones hostiles á nuestro comercio de parte de la Regencia de Argel no se han realizado por la oportuna vigilancia de las divisiones reunidas de la marina nacional y de la de S. M. el Rey de los Países-Bajos.

„La resolución tomada en el Congreso de Troppau, y continuada en el de Laibach por los Soberanos de Austria, Prusia y Rusia, de intervenir en la mudanza del régimen político ocurrida en el reino de las Dos Sicilias, ha excitado toda mi solicitud por consideración á aquella Real familia, unida á la mia con apreciables vínculos de sangre, por el interes que tomo en la felicidad de aquel pueblo, y por lo mucho que importa á la independencia de los Estados que sean religiosamente respetados los sagrados derechos de las naciones y de sus Príncipes; y he creído indispensable al decoro de mi trono y á la dignidad del gran pueblo, que me glorío de gobernar, el hacer entender por convenientes comunicaciones que no reconoceré nada que sea contrario á los principios del derecho positivo de gentes, en que estriban la libertad, la independencia y la prosperidad de las naciones; principios que la España por su parte respetará inviolablemente en las demas.

„Tengo la satisfacción de comunicar á las Cortes que los Soberanos aliados, segun todas las comunicaciones que he recibido hasta ahora, han estado y estan de acuerdo en reconocer estos principios con respecto á España.

„Tales son los objetos que espero tomarán las Cortes en consideración, para que pueda consolidarse el sistema constitucional, y acelerar con él la prosperidad y bienestar de la Nación.

„He dicho hasta aquí cuanto convenia exponer á la ilustración de las Cortes en orden á la situación política actual de la Nación en todas sus relaciones interiores y exteriores, aunque con la precisión á que me obligan las circunstancias de un acto tan solemne, y las noticias que tengo de los diferentes extremos que abraza mi discurso.

„De intento he omitido hablar hasta lo último de él de mi Persona, porque no se crea que la prefero al bienestar y felicidad de los pueblos que la divina Providencia puso á mi cuidado.

„Me es preciso sin embargo hacer presente, aunque con dolor, á este sabio Congreso que no se me ocultan las ideas de algunos mal intencionados, que procuran seducir á los incautos, persuadiéndoles que mi corazón abriga miras opuestas al sistema que nos rige, y su fin no es otro que el de inspirar una desconfianza de mis puras intenciones y recto proceder. He jurado la Constitución, y he procurado siempre observarla en cuanto ha estado de mi parte; ¡ojalá que todos hicieran lo mismo! Han sido públicos los ultrajes y desacatos de todas clases cometidos á mi dignidad y decoro, contra lo que exige el orden y el respeto que se me debe tener como Rey constitucional. No temo por mi existencia y seguridad: Dios, que ve mi corazón, vela y cuidará de una y otra, y lo mismo la mayor y mas sana parte de la Nación; pero no debo callar hoy al Congreso, como principal encargado por la misma en la conservación de la inviolabilidad que quiere se guarde á su Rey constitucional, que aquellos insultos no se hubieran repetido segunda vez, si el poder ejecutivo tuviese toda la energía y vigor que la Constitución previene y las Cortes desean: la poca entereza y actividad de muchas de las autoridades ha dado lugar á que se renueven tamaños excesos; y si siguen, no será extraño que la Nación española se vea envuelta en un sinnúmero de males y desgracias. Confío que no será así, si las Cortes, como debo prometerme, unidas íntimamente á su Rey constitucional, se ocupan incesantemente en remediar los abusos, reunir la opinión, y contener las maquinaciones de los malévolos, que no pretenden sino la desunión y la anarquía. Cooperemos pues unidos el poder legislativo y Yo, como á la faz de la Nación lo protesto, en consolidar el sistema que se ha propuesto y adquirido para su bien y completa felicidad: = Fernando.”

En seguida se levantó el Sr. presidente de las Cortes; y contestó á S. M. en estos términos:

„Señor: ¡Qué dia de tanta ventura es este para la heroica Nación española! ¡Qué espectáculo tan grande y sublime ver sentado á V. M. sobre un trono, cuyos cimientos son las virtudes del pueblo mas leal que vieron los siglos! No, no es la reunion de V. M. con sus ilustres representantes una ceremonia pomposa, que solo interesa á los sentidos; es sí un acto augusto que habla al corazón, y que excita los sentimientos de este agente de nuestra conducta, cuyo poder y fuerza no tienen medida. Acto mas glorioso y de mas prez que todos cuantos ofrece la historia de nuestra restauración política, incluso el del 9 de Julio del año pasado; porque al fin todos juntos presentan la idea de una alianza eterna entre la Nación y V. M., en vez de que el acto de este dia termina á solemnizar su ratificación con hechos positivos de parte de las Cortes y de V. M.

„Yo no hablaré de lo que ha hecho esta Nación, modelo de lealtad hacia su Rey. Lo dirán por mí esos caracteres, que señalando los ínclitos nombres de Daoiz y Velarde, recuerdan muda, pero enérgicamente, que estos héroes sellaron con su sangre la profesion de fe política de los españoles, casi borrada del libro de la ley, pero esculpida con caracteres indelebles en sus corazones. Lo dirá tambien la memorable campaña de 1813, que restituyó á V. M. del cautiverio al triunfo, en el que tanto debimos á la invicta nacion británica, nuestra aliada. Pero mejor que nadie lo dijo V. M. en la alocución paternal que se dignó dirigir á los españoles en el memorable dia 10 de Marzo. Yo no osaré examinarla, porque este buen deseo menguaria la originalidad del mag-

nífico cuadro que ofrece. Si me parece que puedo tomarla en la mano, considerándola como una clave ó explicacion de los maravillosos portentos que encierra aquel cuadro.

» De una parte veo á la Nación cual cuerpo sin cabeza, y sin mas armas que las de su lealtad, combatir contra el poder mas colosal que vieron estos tiempos, el cual intentaba derrocar el trono augustó en que V. M. está sentado. De otra miro á los ilustras representantes de la misma Nación, colocados en el puesto avanzado del único baluarte de la libertad española, donde al resplandor de los fuegos con que lo baten leen aquel libro de la ley, y con voz esforzada animan á sus comitentes, refiriéndoles entre otras máximas de salud social de un augusto predecesor de V. M. las siguientes: *» Rey y reino son como alma y cuerpo, que aunque sean deartidos, el ayuntamiento les hace ser una misma cosa. Los españoles deben guardar al Rey, ca guardándole á él se guardan á sí mismos, é á la tierra onde son. El olvido de estas y otras máximas, les añadan, nos ha acarreado la calamidad que nos aflige. Continuemos en tan dura lid, proseguian; rescatemos al Rey para colocarle con la ley en el santuario de la inviolabilidad.* Finalmente veo el triunfo de la lealtad española publicado por V. M. con asombro del mundo.

» Yo, enmudezco, Señor, á la vista de este cuadro. Unicamente me queda ánimo para decir: *Ilustres compañeros, marchemos todos por la senda constitucional, pues tenemos á nuestro Rey al frente, y marcha el primero.*

» Al oír los obstáculos de que ha hablado V. M. en su discurso recobro otra vez el ánimo para confortar el suyo; porque: ¿qué obstáculos podrán oponerse estando unido tan de corazón con la Nación, según ha manifestado? Los obstáculos que deban remover las Cortes los apartarán, usando de la facultad que les concede la ley. Para vencer los otros que dependan de V. M. basta una sola palabra suya; ¿qué digo una palabra? una sola mirada basta. V. M. es parte de la ley antes de publicarla. Despues de publicada es la ley misma, porque tiene en su mano la voluntad general de todos los españoles, y no hay poder que sea capaz de contrastarla. Y si la Nación huérfana y desamparada hizo lo que V. M. ha publicado, ¿qué no hará unida con su Rey?»

Luego que concluyó el Sr. presidente se levantó S. M. para salir, acompañándole á despedirle la misma diputacion que á su ingreso, é igualmente á la Reina, repitiéndose por largo rato los alternados y continuados vítores al Rey constitucional, á las Cortes, á los Representantes de la Nación, y á la Nación española.

Despues de haber salido S. M. propuso el Sr. conde de Toreno se nombrara una comision que presentase á la mayor brevedad un proyecto de contestacion al discurso del Rey, sobre lo cual formalizó indicacion. El Sr. Cañedo, bajo el concepto de que bastaba la que habia dado el Sr. presidente, se opuso á la indicacion; pero el Sr. conde de Toreno se extendió á manifestar que no solo era una costumbre antigua española la que proponia, costumbre tambien adoptada en todos los países de Gobiernos representativos, sino que abrazando el discurso de S. M., entre otros, dos puntos principales, uno relativo á las potencias extranjeras, y otro á la España en cuanto á las ocurrencias de los tres últimos meses, era indispensable manifestar inmediatamente cuáles eran las opiniones de las Cortes, haciendo ver por lo respectivo al primero su decision de que respetando la independencia extranjera, se conserve la de la Nación y su libertad á toda costa, y haciendo conocer en el segundo extremo la energía con que procurarian se consolidase la tranquilidad y felicidad en lo sucesivo; resultando por último aprobada la indicacion; y despues de nombrar el Sr. presidente para la comision propuesta á los Sres. conde de Toreno, Muñoz Torrero, Gareli, Martinez de la Rosa y Clemencia; devantó la sesion en medio de las aclamaciones mil veces repetidas, en que prorumpieron los espectadores, penetrados de gozo y entusiasmo á vista del grandioso espectáculo que acababan de presenciar.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la lotería moderna nacional en el sorteo de ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
22802.....	10000 pesos fuertes.	Oviedo.
16540.....	4000.....	Madrid.
5580.....	2000.....	Cádiz.
19399.....	1000.....	Madrid.
10079.....	1000.....	Idem.

Las noticias que traen los periódicos que hoy se han recibido alcanzan, las de Viena hasta el 9 de Febrero; las de Lóndres hasta el 15, y las de Paris hasta el 19.

Por una parte se desmientan todas las noticias esparcidas en Austria, en el Tirol, en Alemania y en Suiza sobre la entrada del ejército austriaco en el Estado romano, y su paso por el Pó: por otra aseguran que el ejército austriaco hacia preparativos para ponerse en movimiento. Entre tanto el dia 5 debia llegar á Nápoles el duque de Gallo con la resolución del Congreso de Laibach.

En Viena se aseguraba que el Emperador Alejandro haria un viaje á Istria y á la Croacia en compañía del Emperador de Austria, con el objeto de inspeccionar los regimientos de milicias que tienen el cui-

dado de defender las fronteras de Hungría de cualquiera invasion de los turcos; y que en seguida volveria el Emperador de Austria á Viena, y el Emperador de Rusia se restituiria á sus Estados, pasando por Berlín y Varsovia.

Decíase asimismo que el ministro de Inglaterra habia presentado al Congreso de Laibach una nota de grave importancia, y que no habia asistido á la junta que celebraron los ministros de las demas potencias el dia 30 de Enero, en el cual se le entregó al duque de Gallo la última determinacion del Congreso.

En la Cámara de los Comunes de Inglaterra se discutió el dia 13 una proposicion de Mr. J. Smith, dirigida á que se insertase el nombre de la Reina en las oraciones públicas, y fue desechada por 120 votos. Despues de esto acordó la Cámara que en la sesion inmediata se leyese por tercera vez el bill relativo á la pension de 500 libras esterlinas que debia señalarse á la Reina.

En la Cámara de los Diputados de Paris habia continuado la discusion del proyecto de ley sobre las anualidades; sin que por lo demas hubiese cosa alguna digna de notarse en aquella capital ni en las provincias.

Los periódicos de Paris del dia 20 insertan una proclama dirigida al ejército austriaco por su general en jefe el baron de Frimont, fecha en Padua á 4 de Febrero, exhortándole á que observe la mas rigurosa disciplina por los países por donde transite; y uno de los mismos periódicos dice en artículo de Milan que los austriacos habian pasado el Pó, marchando en tres divisiones, una de las cuales se dirigia por Florencia y Sena: la otra por Forlí y Urbino; y la otra por Ancona, siguiendo las costas del Adriático; y por último que el 20 ó 25 de Febrero llegaria á Roma el cuartel general del mismo ejército austriaco, cuya fuerza se regula en 40000 hombres.

ARTICULO DE OFICIO.

Oficio de la Junta del Crédito público al Sr. secretario del Despacho de Hacienda.

Con fecha de 20 del actual ha hecho presente á esta junta el juez de primera instancia de Jerez de la Frontera, que no habiéndose presentado puestor al cortijo llamado de la Peñuela, compuesto de 2450 aranzadas de tierra de labor con sus caseríos y demas adyacencias, tasado en 3.093,964 rs., ni á las dos suertes, una de nueve aranzadas de mimbral, y otra de seis aranzadas de tierra calma, pago de Montealegre, valorada esta en 60 rs., y aquella en 9900 rs., cuyas fincas, procedentes del monasterio de la Cartuja de aquella ciudad, fueron incluídas con otras del mismo monasterio en la relacion núm. 22, pasada á V. E. en 12 del presente mes; ha prorogado la subasta por término de 15 dias, con arreglo al art. 11 del reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre último, señalando su remate para el dia 7 del próximo mes de Marzo. La junta lo pone en noticia de V. E. para su conocimiento, y que se sirva anunciarlo en la gaceta del Gobierno para noticia del público. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1821. Excmo. Sr. = Antonio Barata. = Bernardino de Temes. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. D. Julian Diaz de Yela, ministro honorario de la audiencia territorial, juez de primera instancia en esta capital, se ha acordado la subasta por 30 dias de una casa sita en ella, su calle de Torija, que vuelve y hace esquina á la calle de la Puebla y á la nueva plazuela del salon de Cortes, que en lo antiguo fue calle del Relox, señalada con el número 1 de la manzana 554, en que estuvo el extinguido consejo supremo de la Inquisicion, y hoy pertenece al Crédito público, la que tiene de sitio 33,108 pies, y está tasada en 2.073,723 rs.; habiéndose señalado para su primer remate el dia 27 del corriente á las 11 de su mañana en las casas de ayuntamiento de esta heroica villa, á pagar en créditos del Estado, y con sujecion al reglamento aprobado por las Cortes en 3 de Setiembre último. Quien quisiere hacer postura, y enterarse de la tasacion, acuda ante dicho Sr. juez por la escribanía del número que egerece D. Juan Raya.

Catálogo de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Nacional.

Viage artístico, por Bosarte, tomo 1.º, en 8.º marquilla, á 16 rs. en pasta y 10 en rústica. = Historia natural, por Bowles, en 4.º: á 14 en papel y 20 en pasta. = Idem en marquilla: á 22 en papel y 24 en rústica. = Medicina doméstica, por Buchan, tomo 1.º en 8.º marquilla: á 7 en papel y 11 en pasta. = Cartilla ó silabario para uso de las escuelas: á 16 mrs. = Casti Gonzalezii Emeritensis Compendiaria in Graeciam, Latiumque via &c., 2 tomos en 8.º: á 16 en papel y 26 en pasta. = Biblioteca española, por Castro, 2 tomos en folio: á 72 en papel y 80 en rústica. = Bosquejo médico, ó la fiebre maligna contagiosa, por Cathral, en 4.º: á 10 en rústica. = Corte santa del P. Causino, 5 tomos en 4.º: á 65 en papel y 100 en pasta.

Para el dia último de Diciembre del presente año quedará vacante el partido de médico titular del lugar de Escalonilla, situado á 5 leguas de Toledo, y compuesto de 400 vecinos: su dotacion es de 700 ducados anuales, cobrando diariamente 10 rs., y lo restante por tercios entregados por su ayuntamiento constitucional. Se remitirán los memoriales á dicho ayuntamiento.